



CONEXIONES Y COMUNICACIONES S.A.S. POLÍTICA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Objetivo

Conexiones y Comunicaciones S.A.S. se compromete con la implementación de una política integral de protección de datos, dando un adecuado manejo a los datos personales que son tratados en la compañía en desarrollo de su actividad comercial, mejorando los protocolos de seguridad, cumpliendo con las obligaciones legales establecidas y elevando los estándares de calidad de la organización.

Fundamento Legal

Con el propósito de definir unos lineamientos efectivos en la protección de datos personales, abarcando la información de clientes, proveedores, empleados y de terceros en general, Conexiones y Comunicaciones S.A.S., establece dar conformidad a lo establecido en la Ley de Protección de Datos 1581 del 17 de octubre de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen las anteriormente nombradas.

Las pautas establecidas en esta política deben abarcar los procesos organizacionales internos y externos, los archivos, plataformas y bases de datos que manejan datos personales y los mecanismos y canales dedicados al manejo y distribución de estos dentro de la empresa.

Definiciones

Para facilitar una mejor comprensión de la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales, se podrá consultar las definiciones previstas en la Ley 1581 de 2012 o normas que la adicionen o modifiquen. Adicionalmente, la organización da las siguientes definiciones:

1. Cliente: Persona natural o jurídica a la cual la empresa presta servicios en virtud de una relación comercial existente.
2. Proveedor: Persona natural o jurídica que suministra bienes y/o servicios a la empresa en virtud de una relación comercial existente.
3. Empleado: Persona natural que presta sus servicios personales a la empresa en virtud de una relación laboral.
4. Exempleado: Persona natural que prestó servicios personales a la empresa en virtud de una relación laboral que terminó por cualquier causa.
5. Tercero: Persona natural que proporciona datos personales a la compañía para una finalidad específica y legítima previamente establecida.
6. Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.





Responsable del tratamiento de datos

Conexiones y Comunicaciones S.A.S., identificada con NIT 800.208.348-4, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., es responsable del Tratamiento de los datos personales que están bajo su posesión y custodia, respetando los derechos de los titulares de la información y asegurando el buen manejo de estos.

El área administrativa es la responsable de adelantar las acciones necesarias para el ejercicio de los derechos del titular, atendiendo y gestionando las solicitudes por medio del correo electrónico recepcion@conexiones.com.co o a través del número telefónico 6124090.

Tratamiento de Datos Personales

Dando cumplimiento al objeto social de la organización, Conexiones y Comunicaciones S.A.S. ha obtenido y conservado datos personales de sus clientes, proveedores, colaboradores y terceros, los cuales son recolectados, almacenados, organizados, usados, transmitidos, actualizados, rectificados y en general administrados, de acuerdo con la respectiva relación y/o vinculación (civil, laboral, comercial) y siguiendo los principios que se enuncian a continuación:

1. **Principio de Finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima y establecida, la cual debe ser informada al titular. En lo correspondiente a la recolección de datos personales, estos se deben limitar a aquellos que sean pertinentes y adecuados para la finalidad para la cual son recolectados o requeridos.
2. **Principio de Veracidad:** la información adquirida por la organización y que esté sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
3. **Principio de Transparencia:** la organización garantizar el derecho del titular a obtener en cualquier momento y de manera completa, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
4. **Principio de Libertad:** Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de un mandato legal o judicial que exima dicho consentimiento.
5. **Principio de acceso y circulación:** el tratamiento de datos personales se sujeta a los límites establecidos por la ley de acuerdo con su naturaleza. En este sentido, el tratamiento de dichos datos sólo podrá hacerse por las personas delegadas por la organización, capaces de cumplir a cabalidad con los derechos del titular y/o por las personas previstas por la ley. Los datos personales, salvo la información que se considera pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación, salvo que el acceso sea técnicamente controlable y restringido sólo entre el personal autorizado de la compañía o al titular de esta.
6. **Principio de Seguridad:** la información sujeta a tratamiento debe ser manejada con las medidas técnicas, administrativas y humanas establecidas por la compañía para otorgar seguridad en los procesos de registros, consulta, uso, acceso y transmisión, evitando la adulteración, pérdida y uso o acceso no autorizado o fraudulento.
7. **Principio de Confidencialidad:** la organización debe garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo





sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

Derechos del titular

El titular de la información cuenta con los siguientes derechos:

1. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
2. Solicitar prueba de autorización otorgada al responsable del uso de datos personales salvo cuando se exceptúe como requisito de tratamiento según el artículo 10 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012.
3. Ser informado, previa solicitud, del uso de sus datos personales.
4. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por infracciones cometidas por la organización en lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
5. Solicitud de autorización de retiro de sus datos personales cuando no se respeten los principios, derechos y garantías legales y constitucionales.

Seguridad

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1377 de 2013, Conexiones y Comunicaciones S.A.S. se compromete a adoptar las instrucciones necesarias impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio. Adicionalmente, la organización posee políticas de seguridad de la información y una infraestructura tecnológica que protege de manera integral la información personal recolectada, para que solo sea utilizada por personal autorizado y para los propósitos adecuados.

Menores de edad

Conexiones y Comunicaciones S.A.S. conoce la prohibición legal que existe en la recolección de datos personales de menores de edad. De acuerdo con la legislación vigente, únicamente se hará recolección cuando:

1. Los datos exclusivamente sean de naturaleza pública.
2. El Tratamiento de estos responda y respete el interés superior del menor de edad.
3. Se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Transferencia internacional de datos personales

De conformidad con el artículo 26 de la Ley 158 de 2012, la organización se compromete a no realizar transferencia de datos a países que no cumplan con los estándares establecidos de protección de datos personales exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, salvo las siguientes excepciones:

1. Información respecto de la cual el Titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca.
2. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable.





3. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte.
4. Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el Titular y el responsable del Tratamiento, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del Titular.
5. Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

Cambios a la presente política

Conexiones y Comunicaciones S.A.S. podrá realizar modificaciones a la presente Política para el Tratamiento de Datos Personales en el momento que lo consideren necesario, siguiendo siempre la legislación vigente y proporcionando todas las garantías a los titulares de la información. De realizarse algún cambio o modificación a esta Política, este debe quedar evidenciado con fecha de la actualización correspondiente. Si se presentara un cambio en la finalidad del Tratamiento de los datos personales, las organizaciones solicitarán una nueva autorización a los Titulares que se vean afectados por el cambio.

Vigencia

La presente Política tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.